

1.1. Plazo de Ejecución del Contrato: Seis (06) meses sin exceder del 30 de diciembre de 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía

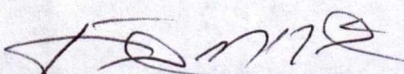
1.2. Obligaciones del contratista: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Además de las obligaciones que la Constitución Política y la Ley establecen, EL CONTRATISTA se obliga para con el SENA:
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

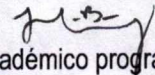
NOTA 1.- La pre cotización a presentar debe consolidar todos los costos, gastos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del objeto.

NOTA 2.- Las pre cotizaciones solicitadas permiten a la entidad conocer las condiciones del mercado, establecer el valor promedio de los elementos y tener un referente a efectos de determinar la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos.

Valledupar, 19 de Abril de 2018.



EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Elaboró: Genry Bolaño Villazón, Contratista Planeación CBC 
Proyectó parte técnica: Carlos Ruiz Galvan, Coordinador Académico programa regular 